
Escuela Municipal de Ajedrez

DECRETO N° 563

FECHA: 29/04/2024

PUBLICACION: 08/05/2024

ARTICULO 1°.- Dar continuidad a la "Escuela Municipal de Ajedrez" aprobada por Ordenanza Municipal N° 37.696, con la modalidad de otorgamiento de Becas para instructores y presentación de facturas para los diferentes servicios. y adquisición de materiales didácticos necesarios para su desarrollo desde el 15/03/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos necesarios para la continuidad a la "Escuela Municipal de Ajedrez" en la partida presupuestaria N° 0.5.90.01.01.02.21.19 Desarrollo Humano.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.